

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001-31-03-0011 2011-00614-00
PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE:	BANCO DE OCCIDENTE Nity.890300279-4
DEMANDADO:	JUAN DAVID ATEHORTUA GIL CC 98555887
PROVIDENCIA	Auto 736V
AUTO:	Ordena oficiar

Por ser procedente, el Despacho ordena oficiar por intermedio de la Oficina de Apoyo Judicial para este Despacho a la EPS SURA a fin de que suministre la información de contacto y el de su empleador, tales como direcciones y teléfonos que registren en su base de datos del señor JUAN DAVID ATEHORTUA GIL con cc. 98.555.887

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO  
JUEZ (FIRMADO DIGITALMENTE)**

4-V

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	
Ca	En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m. de 2022
ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria	

<https://www.ran>

[medellin/inicio](https://www.ranmedellin/inicio)

